



Resolución Directoral

Nº 087-2017 DE/ENAMM

Callao, 24 MAR. 2017

Visto el Memorandum Nº 0035-2017/SUB, de fecha 24 de marzo del 2017, del Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 78º establece que *"La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzada. La rotación se efectúa por decisión de autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario"*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 025-2017 DE/ENAMM de fecha 31 de enero del 2017, se encargan las funciones de la Dirección de Extensión Académica y Cultural de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Capitán de Fragata C.C. Patty Ysabel AYALA Robles;

Que, mediante documento de visto el Sub Director de este Centro Superior de Estudios, propone encargar las funciones de la Dirección de Extensión Académica, Cultural y Proyección Social de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Licenciada Silvia Cristina GONZALEZ Susanibar, siendo las unidades orgánicas del Centro Pre ENAMM y el Centro de Idiomas supeditadas a dicha Dirección;



Que, en tal sentido resulta pertinente encargar las funciones de la Dirección de Extensión Académica y Cultural de la Entidad a la Licenciada Silvia Cristina GONZALEZ Susanibar, siendo las unidades orgánicas del Centro Pre ENAMM y el Centro de Idiomas supeditadas a dicha Dirección;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo previsto en el Inciso 10º de la Organización y Funciones de la ENAMM, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG y con la visación del Sub Director y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 025-2017 de fecha 31 de enero 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de Directora de Extensión Académica, Cultural y Proyección Social de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Licenciada Silvia Cristina GONZALEZ Susanibar, siendo las unidades orgánicas del Centro Pre ENAMM y el Centro de Idiomas supeditadas a dicha Dirección.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703